

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	7
Área financiera	7
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	8
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	15
9. ACCIONES PREVENTIVAS	16
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	46
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	48



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	51
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	62
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	63



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Prestar servicios públicos esenciales de manera eficaz por medio de tasas y arbitrios equitativos y fortalecer el desarrollo integral del municipio.

Visión

Mediante la modernización de la administración municipal eficiente y transparente lograremos mejorar la calidad de los servicios que son esenciales para la vida y la salud de los habitantes.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía



eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;

- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0421-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de Calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la



	auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementando y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.



La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad.)
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de



la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Artículo 36. Organización de Comisiones. Artículo 37. Dictámenes, informes y asesorías de las comisiones. Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Artículo 110. Objeto. Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. Artículo 137. Medios de fiscalización.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4. Programación de Negociaciones. Artículo 4 Bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Artículo 7. Fluctuación de precios. Artículo 11. Integración de las juntas de cotización, licitación o calificación. Artículo 17. Monto. Artículo 18. Documentos de licitación. Artículo 23. Publicaciones. Artículo 39. Procedimiento de cotización. Artículo 43. Modalidades específicas. 54. Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos. Artículo 76. Requisito de precalificación. Artículo 81. Fraccionamiento.
- Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y sus reformas. Artículo 19. Financiamiento.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. Artículo 83. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 30. Programación de la ejecución.



- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 3. Programación de Negociaciones. Artículo 25. Procedimiento de Contratación para Entes y Sujetos regulados en las literales d), e) y f) del artículo 1 de la Ley. Artículo 26. Compra de Baja Cuantía y Artículo 27. Compra Directa.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas del Área de la DAFIM. 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad. III. Marco Conceptual. 1. Área de Presupuesto. 1.6 Proceso Presupuestario Municipal, 1.6.5 Ejecución, 1.6.5.2 Momentos de Registro de la Ejecución del Presupuesto, literal a. Ejecución del presupuesto de ingresos. IV. Marco Operativo y de Gestión. 1 Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1. Gestión de Ingresos 1.1.1 Recaudación de Ingresos Propios.
- Acuerdo Número 2-95, de la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, que aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y sus reformas. Artículo 22.
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. 7. Inversión de Gobiernos Municipales, numerales 7.3 y 7.8.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos,



1231 Propiedad y planta en operación, 1234 Construcciones en proceso, 1238 Bienes de uso común y 1241 Activo intangible bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del personal a pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y contribuciones de capital recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos directos, 5122 Tasas, 5129 Otros ingresos no tributarios, 5142 Venta de servicios y 5172 Transferencias corrientes del sector público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y servicios, 6113 Depreciación y amortización y 6142 Otras pérdidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieron incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, sin embargo, se determinó que no fue actualizado de conformidad a las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas, por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.



Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q32,338,168.36 y transferencias por un valor de Q17,141,138.28, por lo que se verifica que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios, siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
03-2024	1/04/2024	Dirección Departamental de Educación de Jalapa, del Ministerio de Educación	Cooperación Educativa	0.00
22-2024	6/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Aldea La Pastoría San Pedro Pinula, Jalapa	805,000.00
23-2024	7/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Aldea El Morrito San Pedro Pinula, Jalapa	705,700.00
26-2024	10/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa	705,800.00
36-2024	19/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Caserío Llano del Espino, Santo Domingo San Pedro Pinula, Jalapa	605,700.00
37-2024	19/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Finca Flor del Café hacia Aldea La Candelaria San Pedro Pinula, Jalapa	605,472.00
38-2024	19/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Caserío la Laguna El Pinalón San Pedro Pinula, Jalapa	505,800.00
52-2024	28/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Agujitas San Pedro Pinula, Jalapa	805,812.00
53-2024	28/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pitahayas San Pedro Pinula, Jalapa	605,500.00
MAD-051-2024	10/07/2024	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República	Funcionamiento del Centro de Atención Diurna del Adulto Mayor Mis Años Dorados	0.00
71-2024	31/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio	1,505,738.00



			San José Sector Peñates San Pedro Pinula, Jalapa	
72-2024	31/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Escuela Primaria EORM Aldea Pie De La Cuesta San Pedro Pinula, Jalapa	705,875.00
74-2024	31/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Iglesia Aldea El Aguacate San Pedro Pinula, Jalapa	2,295,000.00
75-2024	31/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea El Pinalito San Pedro Pinula Jalapa	705,700.00
76-2024	1/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio San Pablo Sector Guapinol San Pedro Pinula, Jalapa	1,805,500.00
77-2024	2/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Hierba Buena San Pedro Pinula, Jalapa	2,805,000.00
78-2024	2/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Construcción Centro Comunitario de Salud Caserío El Sesteadero San Pedro Pinula, Jalapa	705,800.00
82-2024	14/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Escuela Primaria EORM Aldea San Nicolás La Cumbre San Pedro Pinula, Jalapa	855,000.00
83-2024	14/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Escuela Primaria Oficial Rural Mixta Aldea Carrizal Ceiba San Pedro Pinula, Jalapa	405,000.00
80-2024	16/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Escuela Primaria EORM Aldea El Cuajilote San Pedro Pinula, Jalapa	805,800.00
81-2024	16/08/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Escuela Primaria EORM Aldea Los Riscos San Pedro Pinula, Jalapa	705,500.00
95-2024	1/10/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Escuela Primaria EORM Caserío Río Chaparrón San Pedro Pinula, Jalapa	723,000.00
96-2024	1/10/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Jalapa	Ampliación Escuela Primaria EORM Aldea Santo Domingo San Pedro Pinula, Jalapa	605,500.00
Total				19,973,197.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no



adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q273,000.00, efectuadas durante el período 2024, siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), Cuota Ordinaria	36,000.00
Clases Pasivas (Jubilados)	177,000.00
Subsidio a Instituto Por Cooperativa de Magisterio de Educación Primaria Intercultural, San Pedro Pinula, Jalapa	30,000.00
Subvención a Instituto de Educación Básica por Cooperativa Arnaldo Gómez Sandoval, San Pedro Pinula, Jalapa	30,000.00
Total	273,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 69 concursos, y se publicaron 596 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron los NOG -Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:



No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	22663851	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Agama San Pedro Pinula, Jalapa	729,998.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
2	23449187	Mejoramiento Camino Rural Aldea La Pastoría San Pedro Pinula, Jalapa	805,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	23479965	Mejoramiento Camino Rural Aldea Los Corralitos San Pedro Pinula, Jalapa	705,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	23555149	Mejoramiento Camino Rural Aldea Las Agujitas San Pedro Pinula, Jalapa	805,812.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
5	23584424	Mejoramiento Camino Rural Aldea Pitahayas San Pedro Pinula, Jalapa	605,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
6	23973331	Ampliación Escuela Primaria EORM Aldea Los Riscos San Pedro Pinula, Jalapa	705,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
7	24311316	Ampliación Escuela Primaria EORM Caserío Río Chaparrón San Pedro Pinula, Jalapa	723,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
8	22561064	Mejoramiento Cancha Polideportiva (Estadio Municipal) San Pedro Pinula, Jalapa	3,363,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
9	23816104	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio San Jose Sector Peñates San Pedro Pinula, Jalapa	1,505,738.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
10	23817348	Ampliación Sistema de Agua Potable aldea Hierba Buena San Pedro Pinula, Jalapa	2,805,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Compra de baja cuantía, Compra directa y excepciones.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compra / Contrataciones	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
13	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	150,070.00



De conformidad con lo siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E538478756	Por compra de alimentos y productos de cartón, para uso en capacitaciones de la Dirección Municipal de la Mujer.	9,678.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E539835870	Por mantenimiento y reparación de sistema de agua potable en Aldea Corralitos de San Pedro Pinula, Jalapa.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E540003158	Por un viaje de láminas de Aldea El Durazno, Santa María Salapán, hacia San Pedro Pinula, Jalapa. Un flete de cajas plásticas hacia San Pedro Pinula, Jalapa. 16 viajes de extracción de material en derrumbes de la carretera que conduce de San Pedro Pinula hacia Jalapa. 6 horas de limpieza de carretera con retroexcavadora.	8,550.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E541914383	Por 3 sellos de hule con base de madera personalizado de Cocodes.	375.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E546188648	Por compra de sellos automáticos e impresiones de dos manuales de normas y procedimientos adquisiciones y contrataciones.	1,835.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E546251633	Por compra de pegamento en galón de pvc, tubos de pvc de 2; 3/4; 1 1/4; 1; codos lisos de 1; adaptador hembra pvc de 1 pulgada, cemento, llaves de paso, llaves de chorro, sierras, hierro de 1/2, alambre de amarre, ladrillos tayuyos, chapas, candados, discos de corte, materiales eléctricos, desarmador.	16,399.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E546555284	Por 37 impresiones de ADH de 0.25xp.25.	750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E546605788	Por capacitación en talleres de repostería los meses de mayo a julio 2024.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E549520384	Por 24 metros cúbicos de material balastro, para mantenimiento de calles y avenidas del Municipio de San Pedro Pinula, Jalapa.	1,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E549532471	Por una silla secretarial, 1 impresora Epson L1250, 1 impresora Canon G4170.	6,333.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E550353690	Por 58 bombas de mochila de 16 litros.	24,650.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E553121332	Por actuaciones artísticas en el estadio municipal.	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E554323443	Por 16 botes de 5 tabletas de hipoclorito de calcio 65 por ciento, 48 galones de	5,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43	Publicado



		cloro, 20 limpiador estanque, Ecoklean 1lb.		inciso a)	
--	--	---	--	-----------	--

Excepciones

Se procedió a evaluar los casos de excepción siguientes:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	E536592535	Por servicios de extracción de basura en el Municipio de San Pedro Pinula, Jalapa, correspondiente al mes de enero a diciembre 2024. Según contrato número 02-2024-115.	180,000.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado
2	E540931713	Por servicios prestados a la Municipalidad de San Pedro Pinula, como: Técnico Educativo. Correspondiente al mes de abril a diciembre 2024, según número de contrato 76-2024-029.	13,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	Publicado

Compras Directas

Se procedió a evaluar las compras siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q.)	Modalidad	Estatus
1	22404856	Mantenimiento Camino Rural Caserío El Guayabito hacia Pampumay del Municipio de San Pedro Pinula, Jalapa	89,990.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	23536454	Compra de tubos de 4" de PVC para la Aldea La Pastoría San Pedro Pinula, Jalapa	60,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
3	23669918	Servicios de capacitación para el personal municipal, Juntas de cotización y licitación, área de DAFIM, DMP, Secretaría, DIMSAN, DMM de la Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa	89,800.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
4	24329266	Mantenimiento Tramo Carretero Caserío El Pacayal San Pedro Pinula, Jalapa	89,700.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
5	24972029	Servicio de organización de eventos para inauguración del árbol navideño del Municipio de San Pedro Pinula, Jalapa	89,980.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal.



Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones



administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	AP-01-DAS-08-0421-2024	18/10/2024	4.2 Documentos de respaldo	Contenido incorrecto del Manual de Organización Puestos y Funciones,	Atendida



				generado en la página de acceso a la información pública.	
2	AP-02-DAS-08-0421-2024	18/10/2024	4.2 Documentos de respaldo	Página oficial de la Municipalidad no se consigna el numeral 10, respecto a cotizaciones y licitaciones.	Atendida
3	AP-03-DAS-08-0421-2024	24/10/2024	7.3 Registro de las operaciones	Saldo de cuenta por pagar y cuenta por cobrar a la Empresa Eléctrica Municipal, no figuran en los Estados Financieros.	Atendida
4	AP-04-DAS-08-0421-2024	24/10/2024	2.2 Líneas de reporte	En el Módulo de Contratos de la Municipalidad, figuran contratos celebrados por la Empresa Eléctrica Municipal y contratistas.	Atendida
5	AP-05-DAS-08-0421-2024	24/10/2024	1.1.4 Definir procesos de supervisión	En el Libro de Actas de Recepción de Obras de Cotización, no se consigna las firmas de los funcionarios que comparecen en la recepción de la obra.	Atendida
6	AP-06-DAS-08-0421-2024	5/11/2024	8.6 Conciliación de saldos bancarios	Se estableció que, la Cuenta Única del Tesoro Municipal, número 3269004976, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., consigna cheques en circulación los cuales están prescritos.	Atendida



Se formuló un total de seis (6) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron al 100%.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Jose Roberto Ramirez Guerra
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


LIC. GERARDO ARTURO MIRANDA TOBIAS
Coordinador Gubernamental




LIC. MARGO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Muni con rostro humano

GRAF. SIGCOM UC
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Balances Generales
Sumaria de Contabilidad Municipal Integrada
A: 31/03/2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCUJANTE)		2000 PASIVO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Caja	8,758,248.28	2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1113 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		2111 Cuentas del Personal a Pagar	83,987.07
Total de	8,758,248.28	Total de	83,987.07
1120 ACTIVO DIFERIBLE		2200 PASIVO CORRIENTE	
1123 Activos Diferibles	3,440,000.00	2210 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
Total de	3,440,000.00	Total de	83,987.07
Total de	12,198,248.28	Total de	167,974.14
ACTIVO DIFERIBLE		PASIVO DIFERIBLE	
1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCUJANTE)		2300 PASIVO DIFERIBLE	
1201 Activos Corrientes		2310 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1202 Activos Corrientes	12,198,248.28	2311 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	142,807,904.34
Total de	12,198,248.28	Total de	142,807,904.34
1203 Activos Corrientes		2312 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	400,270,532.00
Total de	12,198,248.28	Total de	543,078,436.34
Total de	24,396,496.56	Total de	710,992,572.48
ACTIVO DIFERIBLE		PASIVO DIFERIBLE	
1300 ACTIVO CORRIENTE (CIRCUJANTE)		2400 PASIVO DIFERIBLE	
1301 Activos Corrientes		2410 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1302 Activos Corrientes	12,198,248.28	2411 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	142,807,904.34
Total de	12,198,248.28	Total de	142,807,904.34
1303 Activos Corrientes		2412 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	400,270,532.00
Total de	12,198,248.28	Total de	543,078,436.34
Total de	24,396,496.56	Total de	710,992,572.48

GRAF. SIGCOM UC
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Balances Generales
Sumaria de Contabilidad Municipal Integrada
A: 31/03/2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCUJANTE)		2000 PASIVO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Caja	8,758,248.28	2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1113 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		2111 Cuentas del Personal a Pagar	83,987.07
Total de	8,758,248.28	Total de	83,987.07
1120 ACTIVO DIFERIBLE		2200 PASIVO CORRIENTE	
1123 Activos Diferibles	3,440,000.00	2210 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
Total de	3,440,000.00	Total de	83,987.07
Total de	12,198,248.28	Total de	167,974.14
ACTIVO DIFERIBLE		PASIVO DIFERIBLE	
1200 ACTIVO CORRIENTE (CIRCUJANTE)		2300 PASIVO DIFERIBLE	
1201 Activos Corrientes		2310 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1202 Activos Corrientes	12,198,248.28	2311 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	142,807,904.34
Total de	12,198,248.28	Total de	142,807,904.34
1203 Activos Corrientes		2312 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	400,270,532.00
Total de	12,198,248.28	Total de	543,078,436.34
Total de	24,396,496.56	Total de	710,992,572.48

GRAF. SIGCOM UC
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Balances Generales
Sumaria de Contabilidad Municipal Integrada
A: 31/03/2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCUJANTE)		2000 PASIVO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Caja	8,758,248.28	2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
1113 Cuentas a Pagar a Corto Plazo		2111 Cuentas del Personal a Pagar	83,987.07
Total de	8,758,248.28	Total de	83,987.07
1120 ACTIVO DIFERIBLE		2200 PASIVO CORRIENTE	
1123 Activos Diferibles	3,440,000.00	2210 Cuentas a Pagar a Corto Plazo	
Total de	3,440,000.00	Total de	83,987.07
Total de			



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro PinulaDEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A.

Tú Muni con rostro humano



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102102

Pagin: Página 1 de 1
Fecha: 11/02/2025
Hora: 10:09:44
R00815271.rpt

Usuario: OR.MARROQU

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	13,743,152.01
5100	INGRESOS CORRIENTES	13,743,152.01
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	460,891.55
5111	Impuestos Directos	335,123.55
5112	Impuestos Indirectos	125,768.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,870,115.89
5122	Tasas	3,093,152.01
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	11,310.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	405,653.88
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3,013,740.50
5142	Venta de Servicios	3,013,740.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	156,106.54
5161	Intereses	156,106.54
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,542,295.73
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,542,295.73
6000	GASTOS	33,874,237.56
6100	GASTOS CORRIENTES	33,874,237.56
6110	GASTOS DE CONSUMO	32,832,985.37
6111	Remuneraciones	6,912,559.87
6112	Bienes y Servicios	2,121,769.55
6113	Depreciación y Amortización	23,798,655.95
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,600.00
6124	Otros Alquileres	21,600.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	746,652.19
6142	Otras Pérdidas	746,652.19
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	273,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	273,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-20,131,085.55



TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula**DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A.**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en quetzales)



Tú Muni con rostro humano

CLASE	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	Q36,393,906.00	Q 32,338,166.36	Q 68,732,068.36	Q 58,373,196.14
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 432,010.00	Q 29,006.71	Q 462,006.71	Q 460,891.55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 856,025.00	Q 200,640.68	Q 1,055,665.68	Q 3,970,115.69
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA	Q 375,410.00	Q 111,664.00	Q 488,074.00	Q 530,547.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 2,060,455.00	Q 161,377.00	Q 2,221,832.00	Q 2,483,193.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 170,000.00	Q -	Q 170,000.00	Q 156,106.54
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 5,533,750.00	Q 1,005,782.94	Q 6,539,532.94	Q 6,542,295.73
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 25,966,250.00	Q 30,114,516.30	Q 57,080,766.30	Q 44,630,038.13
18	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 714,190.53	Q 714,190.53	Q -
23	EGRESOS	Q 36,393,906.00	Q 32,338,166.36	Q 68,732,068.36	Q 58,373,196.09
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 9,110,920.00	Q 2,181,589.30	Q 11,292,509.30	Q 9,367,413.33
11	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN	Q 3,047,533.49	Q 559,665.82	Q 3,607,099.31	Q 3,306,873.42
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 4,046,775.99	Q 15,549,129.48	Q 19,595,905.47	Q 15,364,284.82
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	Q 10,000.00	Q 701,000.00	Q 711,000.00	Q 86,225.00
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Q 1,725,719.42	Q 5,672,665.04	Q 7,398,384.46	Q 3,396,122.57
15	REDUCCIÓN DEL DÉFICIT HABITACIONAL	Q 242,001.50	Q 24,995.64	Q 217,005.86	Q 212,505.86
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 770,800.00	Q 1,745,112.24	Q 2,515,912.24	Q 2,436,804.34
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q 256,600.00	Q 65,798.00	Q 322,398.00	Q 302,078.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Q 3,319,050.89	Q 8,376.24	Q 3,327,427.13	Q 3,013,484.53
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Q 545,445.99	Q 365,184.84	Q 910,630.83	Q 707,896.95
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL	Q 384,000.00	Q 30,600.00	Q 344,400.00	Q 336,510.35
23	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Q 10,218,304.78	Q 1,418,505.59	Q 11,636,810.37	Q 8,087,231.57
25	SERVICIOS DE EMERGENCIA	Q 412,075.04	Q 7,905.03	Q 419,981.07	Q 396,555.37
26	PARTICIPACIÓN EN DISCIPLINAS DE ARTE	Q 758,526.10	Q 105,779.75	Q 864,305.85	Q 773,802.18
30	RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	Q 1,036,781.80	Q 88,145.56	Q 1,104,907.36	Q 1,042,560.52
31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Q 384,380.00	Q 3,953,108.11	Q 4,347,488.11	Q 3,255,856.28
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q 111,000.00	Q -	Q 111,000.00	Q 96,000.00

RESUMEN**INGRESOS PERCIBIDOS****Q58,373,196.14****EGRESOS EJECUTADOS****Q50,234,196.09**

superavit/déficit presupuestario

Q8,138,999.05

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal (DIRAFIM) que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jalapa del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios de la Cuenta de Corresponsabilidad Integrada Municipal (CICOM) (CICOM MUMI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal al 31 DE DICIEMBRE 2024, un superavit presupuestario de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON CINCO CENTAVOS (Q8,138,999.05).

Roberto Gómez Alvarado
DIRECTOR DE AFIM

José Roberto Gómez Alvarado
Alcalde Municipal

José Alfredo Sánchez
Encargado de Presupuesto

José Alfredo Sánchez
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula@hotmail.es

Notas a los estados financieros

Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A.



Tú Muni con rostro humano

NOTA NO. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en cuanto a que todas las Municipalidad y sus Empresas deben presentar el 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA NO. 2
UNIDAD MONETARIA.

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Municipio de San Pedro Pinula, del Departamento de Jalapa están expresados en Quetzales, monedas oficiales de la República de Guatemala

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL.

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA.

Desde el mes de enero del año 2,007 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas -SAFMUNI- a partir del año 2,008 en la plataforma informática SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente con la Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129
munisanpedropinula@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

NOTA 6
BANCOS (1112).

El monto que esta cuenta refleja es el saldo disponible en las cuentas de Depósitos Monetarios Constituidas y Administradas por la Tesorería Municipal y aperturada en el Banco de Desarrollo Rural S.A. Cuenta única del tesoro la cual está conformada por fondo común. El saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q 8,730,245.28 los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuentas del Banco al 31 diciembre del 2,024 como se integra a continuación:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2023
Banrural	3209004976	Cuenta Única Del Tesoro Municipal	Q. 8,730,245.28
Saldo según Balance General de Cuentas al 31 de diciembre del 2,024			Q. 8,730,245.28

CUENTA 1112 BANCOS

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 1,870.45
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 4,600.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 23,274.94
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,852.43
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 6,000.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 4,496.23
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 1,025,499.13
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 1,522,995.32
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 41,483.72
212	RETENCIONES VARIAS	Q 51.30
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 370,778.63
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 1,147,973.05
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	Q 179,665.06

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129
munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q 21,152.23
31-0101-0004-785-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA PIE DE LA CUESTA SAN PEDRO PINULA, JALAPA / INVERSION	Q 280.00
31-0101-0004-785-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN PABLO SECTOR GUAPINOL SAN PEDRO PINULA, JALAPA / INVERSION	Q 900,000.00
31-0101-0004-791-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA SAN NICOLAS LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA / INVERSION	Q 340.00
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-ADMINISTRACIÓN	Q 2,762.79
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 3,353,602.91
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 14,847.17
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-INVERSION	Q 38,410.38
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	Q 7,892.05
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 22,526.94
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-ADMINISTRACIÓN	Q 23,536.44
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 3,828.57
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 41.22
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversión (Por Admón Mpal)-INVERSION	Q 246.32
	TOTAL	Q 8,730,245.28

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



NOTA No. 7
ANTICIPOS (1133).

Esta integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos emitidos desde módulo de contratos de la herramienta SICOINGL y que al 31 de diciembre 2024 no han sido pagados en su totalidad. Y estos se detallan de la manera siguiente:

NIT.	PROVEEDOR	EXPEDIENTE	MONTO
12930423	OROZCO, FUENTES, BYRON, AMILCAR	259	Q 60,375.00
16126463	BARRERA, LUCERO, MARLON, ESTEBAN	144	Q 50,976.00
2277182	SANDOVAL, FIGUEROA, FREDI, DANILO	261	Q 105,997.50
2277182	SANDOVAL, FIGUEROA, FREDI, DANILO	262	Q 88,515.00
2277182	SANDOVAL, FIGUEROA, FREDI, DANILO	277	Q 144,600.00
25627855	CARRERA, PINEDA, JAIME, OSVELI	185	Q 10,797.27
26018269	RAMOS, SANDOVAL, SERGIO, MAURICIO	113	Q 28,738.00
2809096K	RAMOS, OTTO, GAMALIEL	155	Q 306,520.00
30028795	BARRIENTOS, CORADO, OSCAR	270	Q 350,625.00
30101816	RUANO, TELLEZ, DAVID, ROBERTO	273	Q 361,100.00
34053727	RAMOS, SANDOVAL, SERGIO, MAURICIO	141	Q 66,720.00
34053727	RAMOS, SANDOVAL, SERGIO, MAURICIO	276	Q 121,100.00
41109430	CACERES, SANDOVAL, JOSE, ALEJANDRO	142	Q 177,050.20
42649705	SARMIENTO, REYES, HENRY, ANIBAL	265	Q 50,625.00
44480067	SANDOVAL, POLANCO, JOSE, MARIANO	263	Q 88,212.50
44480067	SANDOVAL, POLANCO, JOSE, MARIANO	264	Q 70,580.00
44480067	SANDOVAL, POLANCO, JOSE, MARIANO	266	Q 105,855.00
44480067	SANDOVAL, POLANCO, JOSE, MARIANO	267	Q 123,515.00
44480067	SANDOVAL, POLANCO, JOSE, MARIANO	275	Q 288,875.00
4734211	ESCOBAR, RUANO, MARVIN, ESTUARDO	257	Q 60,550.00
4734211	ESCOBAR, RUANO, MARVIN, ESTUARDO	269	Q 126,198.00
4734211	ESCOBAR, RUANO, MARVIN, ESTUARDO	271	Q 123,462.50
47896385	MEGA SERVICIOS LA LAGUNA, S.A.	183	Q 10,027.15
67437869	2 DRAGONS SOCIEDAD ANONIMA	186	Q 13,247.00
80864031	BALCARCEL, ORELLANA, CARLOS, HUMBERTO	258	Q 60,435.90
80864031	BALCARCEL, ORELLANA, CARLOS, HUMBERTO	268	Q 114,775.27
80864031	BALCARCEL, ORELLANA, CARLOS, HUMBERTO	272	Q 75,296.90
8586489	LOPEZ, PEREZ, JOSE, MANUEL	254	Q 174,876.00
86272160	CRUZ, ARCHILA, FIDEL, ALBERTO	274	Q 90,652.50
92909914	MOLINA, RODRIGUEZ, QUITZE, FERNANDA	280	Q 45,410.40
	TOTAL		Q 3,492,696.69

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129
munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula**DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A**

Tú Muni con rostro humano

**NOTA. No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 206,584,650.06 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de Inventarios de la Municipalidad, salvo la cuenta 1234 Construcciones en Proceso que registra el valor de Q. 100,639,808.14

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	MONTO
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q 18,385,155.20
1232	Maquinaria y Equipo	Q 2,878,138.35
1233	Tierras y Terrenos	Q 1,038,681.56
1237	Otros Activos Fijos	Q 711,563.57
1238	Bienes de Uso Común	Q 83,131,303.24
Total		Q 105,944,841.92

INTEGRACION CUENTA 1234 CONTRUCCIONES EN PROCESO

NOMBRE DEL PROYECTO	SMIP	MONTO
Mejoramiento Camino Vecinal Pampunay, Santa Inés, Guayabito Aldea La Cumbre	6	Q 23,063.00
MEJORAMIENTO SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD	55	Q 57,963.00
MEJORAMIENTO SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	56	Q 180,953.88
MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CABECERA MUNICIPAL ALDEA SANTO DOMINGO	64	Q 594,108.00
MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CABECERA MUNICIPAL ALDEA EL ZUNZO	65	Q 848,275.00
MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL PUENTE DEL ZUNZO ALDEA SAN JOSÉ	66	Q 337,344.00
MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA CARRIZAL GRANDE	67	Q 806,942.00
CONSTRUCCION INSTITUTO DE TELESECUNDARIA ALDEA EL PINALITO	68	Q 461,000.00
CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL ALDEA PLAN DE LA CRUZ	74	Q 897,982.14
CONSTRUCCION GALERA DE EXPOSICION COLISEO DE GANADEROS	78	Q 275,000.00
PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL CAMPO FUTBOL ALDEA CARRIZAL GRANDE	80	Q 164,988.00
MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SANTA INÉS A CASERIO EL GUAYABITO, ALDEA LA CUMBRE	84	Q 371,500.00
COLOCACION PISO DE GRANITO PARA SALON DE USOS MÚLTIPLES, MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA	85	Q 183,406.04

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

CONSTRUCCION POZO MECANICO ALDEA EL ZAPOTE	110	Q 570,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE DE ASFALTO A ALDEA GUISILTEPEQUE	125	Q 595,000.00
MEJORAMIENTO CALLE CRUCE DE ASFALTO A ESQUINA DEL INSTITUTO ARNALDO GOMEZ SANDOVAL	126	Q 370,000.00
MEJORAMIENTO CALLE GONZALO SALGUERO A ESQUINA DE LUIS ASCENCIO	127	Q 400,150.00
MEJORAMIENTO CALLE ADELA LEMUS A ESQUINA ERNESTO PORTILLO	128	Q 255,850.00
MEJORAMIENTO CALLE AVENIDA ENCARNACION MARROQUIN A CASA DE HILDA YOLANDA BERGANZA	129	Q 773,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL AGUACATE A CASERIO LA CANDELARIA	130	Q 595,020.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CRUCE TOBON A CASERIO LAS FLORES, ALDEA CARRIZAL GRANDE	131	Q 243,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CRUCE TOBON A ALDEA SAN IGNACIO	132	Q 295,000.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA EL PINALON	133	Q 295,022.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANTO DOMINGO	134	Q 363,200.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CASERIO LA CANDELARIA A ALDEA EL MORRITO	136	Q 660,000.00
AMPLIACION DE UN (1) AULA EN ESCUELA CASERIO LLANO DE LA PUERTA, ALDEA SAN JOSE	137	Q 150,532.25
AMPLIACION DE UN (1) AULA EN ESCUELA ALDEA EL GUAYABITO	139	Q 150,500.00
AMPLIACION DE DOS (2) AULAS EN ESCUELA BARRIO LA LOMA, ALDEA LA CEIBA	140	Q 202,240.00
AMPLIACION DE DOS (2) AULAS EN ESCUELA, BARRIO LA LOMA, ALDEA LA CEIBA, SAN PEDRO PINULA	143	Q 113,780.00
CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA CARRIZAL GRANDE, SAN PEDRO PINULA	144	Q 346,214.00
CONSTRUCCION DE UN (1) AULA EN INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION DIVERSIFICADO, (INED) BARRIO SAN JOSE	145	Q 153,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ALDEA QUEQUESQUILLO A LIMITE CON SAN MANUEL CHAPARRON,	146	Q 464,499.99
AMPLIACION DE UN AULA EN ALDEA LA ESTRELLA	147	Q 150,500.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PIEDRAS NEGRAS (2 AULAS)	148	Q 315,500.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL AGUACATE	149	Q 298,000.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO ROBLAR, ALDEA LA CEIBA (1 AULA)	150	Q 158,000.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA UN (1) AULA CASERIO LOS PITOS	151	Q	151,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL MONTAÑA LA VIRGEN	152	Q	282,000.00
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA DE UN (1) AULA EN CASERIO EL JOCOTE ALDEA EL AGUACATE	153	Q	150,500.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA HIERBA BUENA	154	Q	545,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PIEDRAS NEGRAS	155	Q	703,840.20
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL TOBON DOS (2) AULAS, SAN PEDRO PINULA	156	Q	317,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS RISCOS, SAN PEDRO PINULA	157	Q	371,000.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA EL INGENIO SAN PEDRO PINULA	158	Q	283,400.00
AMPLIACION DE DOS (2) AULAS EN ESCUELA ALDEA LAGUNA SECA, SAN PEDRO PINULA	159	Q	318,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUEBRADA DEL CONTE A ALDEA EL ZUNZO	160	Q	832,000.00
PAVIMENTACION SEGUNDA FASE EL AGUACATE, SAN PEDRO PINULA	161	Q	990,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS CORRALITOS, SAN PEDRO PINULA	162	Q	664,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO EL ARROYO ALDEA SAN IGNACIO (1 AULA)	163	Q	107,984.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA EL ZAPOTE	164	Q	142,696.00
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ZARCA DOS (2) AULAS	166	Q	62,600.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL MAESTRILLO	169	Q	162,900.00
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	170	Q	80,600.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA EL ZAPOTE	175	Q	750,404.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA EL MAESTRILLO	176	Q	691,600.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, CASERIO LA PASTORÍA, ALDEA SATO DOMINGO	177	Q	891,000.00
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALDEA PIEDRAS NEGRAS	178	Q	134,064.80
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS RISCOS UN (1) AULA	186	Q	74,400.00
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ZARCA DOS (2) AULAS	187	Q	250,400.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE BARRIO SANTA INES LA CUMBRE A CASERIO EL GUAYABITO	188	Q	412,500.00
MEJORAMIENTO CALLE CRUCE DE ASFALTO A INSTITUTO BÁSICO	190	Q	1,456,050.00
MEJORAMIENTO CALLE LOS TIMOS	191	Q	1,427,461.99

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

MEJORAMIENTO EDIFICIO S MUNICIPAL REMODELACION (AMPLIACION CONTRATO)	193	Q 1,175,527.00
CONSTRUCCIÓN SALON COMUNAL ALDEA EL INGENIO	197	Q 261,600.00
AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL ARROYO ALDEA LAS CRUCITAS, SAN PEDRO PINULA	204	Q 50,816.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUAMECATE	210	Q 824,660.40
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS PITOS TRES (3) AULAS	211	Q 549,443.52
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CRUCE DE TOBON A CACERIO LAS FLORES, ALDEA CARRIZAL GRANDE	214	Q 151,200.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO, ALDEA EL PINALON	217	Q 157,646.04
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANTO DOMINGO	218	Q 229,597.60
AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO DE MAGISTERIO TRES (3) AULAS	219	Q 447,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CABECERA MUNICIPAL A ALDEA LAS AGUJITAS	220	Q 702,409.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL ZUNZO A ALDEA PLAN DE LA CRUZ	221	Q 847,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE DEL CHAPARRAL CONDUCE A LA ALDEA EL MAESTRILLO CRUCE A SANTO DOMINGO	222	Q 715,000.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA LAS AGUJITAS TRES (3) AULAS	225	Q 648,439.90
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO NACIONAL CASCO URBANO TRES (3) AULAS	226	Q 616,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SAN MIGUEL, ALDEA EL ZUNZO DOS (2) AULAS	227	Q 384,999.70
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA BARRIO SAN LUCAS, ALDEA EL MORRITO DOS (2) AULAS	228	Q 385,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA GUISILTEPEQUE	229	Q 796,900.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA EL PINALITO	231	Q 550,000.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA EL ZUNZO TRES (3) AULAS	234	Q 660,000.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA EL MORRITO DOS (2) AULAS Y REPARACION DE TECHO EXISTENTE	258	Q 350,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL GUAYABITO UN (1) AULA	261	Q 159,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PITAHAYAS	263	Q 444,100.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PLAN DE LA CRUZ DOS (2) AULAS	264	Q 325,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CANDELARIA	265	Q 824,902.14

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula
DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CRUCE CASERIO LA PUERTA A CASERIO LAS CRUCITAS, ALDEA CARRIZAL GRANDE	296	Q. 224,350.00
REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION DE ALDEA AGUA ZARCA, SAN PEDRO PINULA	299	Q. 483,995.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA PIEDRAS NEGRAS, SAN PEDRO PINULA	270	Q. 349,950.00
MEJORAMIENTO ECOSISTEMA BASURERO MUNICIPAL	276	Q. 25,000.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL LIMARITO LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	287	Q. 189,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA URILES PINALON, SAN PEDRO PINULA	296	Q. 699,684.95
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL CUAJILOTE, SAN PEDRO PINULA	298	Q. 159,200.00
MEJORAMIENTO PARQUE INFANTIL SAN PEDRO PINULA, JALAPA	301	Q. 574,720.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL PINALITO, SAN PEDRO PINULA	304	Q. 543,900.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL TOBON A ALDEA LAGUNA SECA, SAN PEDRO PINULA	305	Q. 875,000.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA SAN IGNACIO, SAN PEDRO PINULA	306	Q. 439,120.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL CUJAL, ALDEA EL TOBON, SAN PEDRO PINULA	307	Q. 169,900.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS OLIVAS, ALDEA EL TOBON, SAN PEDRO PINULA	308	Q. 174,900.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SAN MIGUEL, ALDEA LA HIERBA BUENA, SAN PEDRO PINULA	309	Q. 349,621.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS CRUCITAS, ALDEA CARRIZAL GRANDE, SAN PEDRO PINULA	310	Q. 349,282.08
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CEIBA, SAN PEDRO PINULA	311	Q. 349,680.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA NUEVA PINALON, SAN PEDRO PINULA	312	Q. 189,200.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LA CANDELARIA, SAN PEDRO PINULA	313	Q. 349,600.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA AGUA ZARCA, SAN PEDRO PINULA	314	Q. 428,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO PINULA	315	Q. 349,873.70
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL CASERIO LLANO DEL ESPINO A ALDEA EL CUAJILOTE, SAN PEDRO PINULA	316	Q. 389,696.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

AMPLIACION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA PIE DE LA CUESTA, SAN PEDRO PINULA	317	Q 320,000.00
CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA BARRIO SAN JOSE	318	Q 225,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA AL LIMITE DE SAN JUAN MONJAS, DEPARTAMENTO DE JALAPA	319	Q 198,755.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO (NUFED) ALDEA EL TOBON, SAN PEDRO PINULA	321	Q 644,500.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO PINULA	322	Q 880,200.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CARRIZAL GRANDE, SAN PEDRO PINULA	323	Q 694,800.00
AMPLIACION INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA ARNALDO GOMEZ SANDOVAL, SAN PEDRO PINULA	324	Q 164,220.00
CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA ALDEA LA CEBITA, SAN PEDRO PINULA	343	Q 189,000.00
CONSTRUCCION PARQUE ALDEA SANTIAGO EL ZUNZO, SAN PEDRO PINULA	354	Q 216,369.30
AMPLIACION INSTITUTO BASICO INEB, SAN PEDRO PINULA	355	Q 349,426.00
CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	356	Q 460,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LAGUNA SECA TOBON SAN PEDRO PINULA	357	Q 489,200.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PIE DE LA CUESTA SAN PEDRO PINULA	358	Q 464,865.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SAN MIGUEL ALDEA EL ZUNZO, SAN PEDRO PINULA	359	Q 2,132,521.86
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA PIEDRAS NEGRAS SAN PEDRO PINULA	360	Q 242,000.00
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO LLANO DE LA PUERTA ALDEA SAN JOSE SAN PEDRO PINULA	361	Q 242,100.00
CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA LAGUNA SECA LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA	362	Q 506,580.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE BARRIO SAN JOSE, SAN PEDRO PINULA	363	Q 508,985.47
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO TELESECUNDARIA ALDEA GUISILTEPEQUE SAN PEDRO PINULA	364	Q 619,866.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN PEDRO SAN PEDRO PINULA JALAPA	406	Q 126,710.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN PEDRO SAN PEDRO PINULA JALAPA	406	Q 506.840.00
MEJORAMIENTO CALLE BARRIO CANDELARIA CABECERA MUNICIPAL SAN PEDRO PINULA	407	Q 198.763.18
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS RISCOS, SAN PEDRO PINULA	408	Q 1,077.370.89
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESTRELLA LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	409	Q 1,219.000.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA	410	Q 394.300.00
AMPLIACION ESCUELA PREPRIMARIA CASERIO LOS PITOS, SAN PEDRO PINULA	411	Q 394.500.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CORRALITOS, SAN PEDRO PINULA	412	Q 364.400.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LAS AGUITAS, SAN PEDRO PINULA	413	Q 360.000.00
AMPLIACION INSTITUTO DIVERSIFICADO BARRIO SAN JOSE, SAN PEDRO PINULA	414	Q 409.500.00
CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA EL INGENIO, SAN PEDRO PINULA	416	Q 419.355.00
CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PITAHAYAS, SAN PEDRO PINULA	417	Q 363.913.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	421	Q 1,844.000.00
MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA URBANA DE VARONES JUAN RAMON MENENDEZ, SAN PEDRO PINULA	422	Q 848.800.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CUAJILOTE, SAN PEDRO PINULA	423	Q 581.191.68
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA GUISILTEPEQUE, SAN PEDRO PINULA	425	Q 2,102.685.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA URILES PINALON, SAN PEDRO PINULA	426	Q 514.700.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SANTA INES LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	453	Q 193.500.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO SANTA INES LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	458	Q 2,896.938.55
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA PIEDRAS NEGRAS, SAN PEDRO PINULA	460	Q 1,774.800.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PIE DE LA CUESTA, SAN PEDRO PINULA	462	Q 2,445.500.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO PINULA	487	Q 743.000.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CARRIZALITO LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA	492	Q 429,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE NINAS, SAN PEDRO PINULA	493	Q 1,885,200.00
AMPLIACION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA LOS RISCOS, SAN PEDRO PINULA	495	Q 664,800.00
CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	497	Q 1,184,480.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA	498	Q 2,593,748.50
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL MAESTRILLO, SAN PEDRO PINULA	499	Q 286,024.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CUJILOTE, SAN PEDRO PINULA	500	Q 299,800.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA GUISILTEPEQUE, SAN PEDRO PINULA	507	Q 434,800.00
CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO PINULA	509	Q 836,800.00
MEJORAMIENTO CALLE ESQUINA OPUESTA A JUZGADO DE PAZ A FAMILIA CAMPOS SICA, BARRIO SAN JOSE, SAN PEDRO PINULA	520	Q 1,334,400.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL DURAZNO, SAN PEDRO PINULA	538	Q 449,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CEIBA, SAN PEDRO PINULA	566	Q 382,320.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA AGUAMECATE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	600	Q 1,955,293.21
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA NUEVA EL PINALON SAN PEDRO PINULA, JALAPA	682	Q 215,945.44
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS AGUITAS HACIA ALDEA EL ZUNZO, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	683	Q 463,666.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA HIERBA BUENA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	724	Q 2,155,700.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PITAHAYAS SAN PEDRO PINULA, JALAPA	777	Q 302,750.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL MORRITO SAN PEDRO PINULA, JALAPA	778	Q 264,637.50
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LOS CORRALITOS SAN PEDRO PINULA, JALAPA	779	Q 352,900.00
CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD CASERIO EL SESTEADERO SAN PEDRO PINULA, JALAPA	780	Q 88,225.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL PINALITO SAN PEDRO PINULA, JALAPA	782	Q 176,425.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA HIERBA BUENA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	783	Q 1,051,875.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA LOS RISCO SAN PEDRO PINULA, JALAPA	784	Q 88,187.50
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA PIE DE LA CUESTA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	785	Q 131,996.63
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA EL CUAJILOTE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	786	Q 352,537.50
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR IGLESIA ALDEA EL AGUACATE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	788	Q 880,625.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN JOSE SECTOR PENATES SAN PEDRO PINULA, JALAPA	790	Q 1,129,393.50
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA SAN NICOLAS LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	791	Q 224,010.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA PASTORIA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	793	Q 503,125.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS AGUITAS SAN PEDRO PINULA, JALAPA	794	Q 503,632.50
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA LAGUNA EL PINALON SAN PEDRO PINULA, JALAPA	800	Q 63,225.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA CARRIZAL CEIBA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	802	Q 151,875.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LLANO DEL ESPINO, SANTO DOMINGO SAN PEDRO PINULA, JALAPA	803	Q 75,712.50
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINCA FLOR DEL CAFE HACIA ALDEA LA CANDELARIA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	804	Q 378,420.00
MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN PEDRO SECTOR RIO SAN PEDRO PINULA, JALAPA	807	Q 441,900.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE AGAMA, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	818	Q 725,996.00
MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (ESTADIO MUNICIPAL) SAN PEDRO PINULA, JALAPA	842	Q 2,965,846.25
TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q100,639,806.14

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1238

NOMBRE DEL PROYECTO	SMIP	ACTA DE LIQUIDACION	MONTO
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO PAMPUMAY ALDEA EL PINALON (2) AULAS, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	205	12-2012	Q 322,500.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO EL NARANJO ALDEA LAGUNA SECA TOBON TRES (3) AULAS, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	206	13-2012	Q 519,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA MANZANILLA ALDEA LA CUMBRE DOS (2) AULAS, SAN PEDRO PINULA	207	16-2012	Q 330,000.00
MEJORAMIENTO CALLES ALDEA AGUAZARCA, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	208	15-2012	Q 638,539.80
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUAMECATE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	210	14-2012	Q 396,776.93
REHABILITACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AGAMA, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	212	17-2012	Q 1,715,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE CABECERA MUNICIPAL A ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA	223	01-2013	Q 542,000.00
MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE Y DE LINEA DE CONDUCCION DESDE NACIMIENTO A TANQUE DE ALMACENAMIENTO EXISTENTE EN CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	259	13-2013	Q 649,954.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL AGUACATE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	260	10-2013	Q 199,479.38
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CUAJILOTE A LIMITE CABECERA DEPARTAMENTAL, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	262	11-2013	Q 349,710.00
MEJORAMIENTO CALLE CENTRO DE ATENCION PERMANENTE BARRIO SAN JOSE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	267	16-2013	Q 314,000.00
AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN NICOLAS LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	268	15-2013	Q 189,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PLAN DE LA CRUZ SAN PEDRO PINULA,	373	06-2016	Q 499,759.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL TOBON SAN PEDRO PINULA,	375	05-2016	Q 346,750.00
MEJORAMIENTO CALLE ACCESO BALNEARIO LOS CHORROS ALDEA EL PINALITO SAN PEDRO PINULA,	369	02-2017	Q 2,777,500.00
MEJORAMIENTO CALLE ACCESO BALNEARIO LOS CHORROS ALDEA EL PINALITO SAN PEDRO PINULA,	369	17-2017	Q 770,068.82

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO SANTIAGO EL ZUNZO, SAN PEDRO PINULA,	496	07-2019	Q 2,582,200.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SAN JOSE SAN PEDRO PINULA,	374	07-2016	Q 314,827.00
MEJORAMIENTO CALLE 3 BARRIO SAN JOSE CABECERA MUNICIPAL SAN PEDRO PINULA,	366	13-2017	Q 555,414.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CEIBA SAN PEDRO PINULA,	368	08-2017	Q 482,950.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAGUNA MOJADA A ALDEA LAGUNA SECA LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA,	367	10-2017	Q 482,840.00
MEJORAMIENTO CALLE 5 ALDEA AGUA ZARCA SAN PEDRO PINULA,	372	09-2017	Q 549,535.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL DURAZNO SAN PEDRO PINULA,	371	129-2021	Q 349,686.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CARRIZALITO LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA,	370	129-2021	Q 599,829.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO BARRIO CANDELARIA, SAN PEDRO PINULA,	508	2-2020	Q 545,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA PASTORIA, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	555	05-2020	Q 305,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO BARRIO SAN PEDRO, SAN PEDRO PINULA,	513	07-2020	Q 860,248.00
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, BOTADERO CONTROLADO MUNICIPAL, SAN PEDRO PINULA,	511	10-2020	Q 1,378,566.07
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA PASTORIA, SAN PEDRO PINULA,	552	04-2021	Q 549,700.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO BARRIO SAN PABLO, PARA LAS INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA COVID-19 SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	595	05-2021	Q 1,404,000.00
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA,	587	10-2021	Q 1,284,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES BARRIO CANDELARIA, SAN PEDRO PINULA,	510	03-2021	Q 2,523,862.70
AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA CARRIZAL GRANDE, SAN PEDRO PINULA,	512	02-2021	Q 1,812,339.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA EL AGUACATE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	679	22-2023	Q 1,408,500.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES ALDEA AGUA ZARCA SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	666	21-2023	Q 1,910,700.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAGUNA SECA LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	734	20-2023	Q 499,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA URILES PINALON SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	735	19-2023	Q 499,800.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LAGUNA ALDEA URILES PINALON SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	675	17-2023	Q 777,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA BUENA VISTA SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	665	15-2023	Q 505,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LAS AGUITAS SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	678	14-2023	Q 1,308,500.00
CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA AGUA ZARCA SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	664	08-2023	Q 1,300,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AQUAMECATE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	662	07-2023	Q 755,600.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CEIBA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	660	06-2023	Q 505,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SAN IGNACION SAN PEDRO PINULA, JALAPA	676	05-2023	Q 755,600.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL ZUNZO SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	661	02-2023	Q 505,400.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA GUISILTEPEQUE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	663	01-2023	Q 505,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUA ZARCA SAN PEDRO PINULA, JALAPA	661	06-2022	Q 499,900.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA PLAN DE LA CRUZ SAN PEDRO PINULA, JALAPA	598	05-2022	Q 1,875,500.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LOS RISCOS SAN PEDRO PINULA, JALAPA	604	04-2022	Q 1,605,800.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN JOSE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	602	03-2023	Q 2,732,000.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SAN NICOLAS LA CUMBRE A ALDEA LAGUNA SECA LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	603	02-2023	Q : 1,875,700.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL PINALITO, SAN PEDRO PINULA	501	13-2021	Q : 2,200,615.14
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA BUENA VISTA, SAN PEDRO PINULA,	560	10-2024	Q : 2,804,500.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA LA CEIBA A CASERIO LA LOMA SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	601	13-2024	Q : 1,875,000.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO BARRIO LA LAGUNA ALDEA LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	673	13-2024	Q : 1,785,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA EL AGUACATE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	714	36-2023	Q : 1,505,700.00
MEJORAMIENTO POZO(S) MECANICO INTRODUCCION ENERGIA MONOFASICA CON CONVERTIDOR TRIFASICO, BARRIO SAN PABLO SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	715	7-2022	Q : 392,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	718	20-2023	Q : 1,805,900.00
MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LAGUNA SECA LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	720	21-2024	Q : 1,350,000.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION CASERIO LA LAGUNA EL PINALON SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	721	14-2024	Q : 1,005,900.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA AGUA ZARCA SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	722	35-2023	Q : 1,505,800.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA EL CAULOTE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	723	18-2024	Q : 1,680,000.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL CUAJILOTE HACIA ALDEA EL MAESTRILLO SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	726	27-2023	Q : 605,160.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LA CANDELARIA SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	727	33-2023	Q : 905,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA ESTRELLA LA CUMBRE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	728	31-2023	Q : 899,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR IGLESIA, ALDEA AGUA ZARCA SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	729	32-2023	Q : 951,500.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION ALDEA LAS AGUJITAS SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	730	19-2024	Q : 1,005,900.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA DOS CRUCES PINALON SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	731	15-2024	Q 605,547.80
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA MONTANITA DE LA VIRGEN, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	732	40-2023	Q 605,500.00
CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA PUERTA, SAN JOSE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	733	12-2024	Q 937,600.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL MAESTRILLO HACIA CASERIO EL CHAPARRAL, LOS RISCOS SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	767	24-2023	Q 896,120.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA EL PINALITO SECTOR EL MANGO HACIA ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	788	25-2023	Q 814,001.60
MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN JOSE SECTOR LOS ESTUDIANTES SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	789	30-2023	Q 1,899,680.00
MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA SANTO DOMINGO, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	770	26-2023	Q 484,800.00
MEJORAMIENTO CALLE URBANA SECTOR LAS CARMELITAS, BARRIO SAN JOSE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	771	29-2023	Q 899,300.00
MEJORAMIENTO CALLE URBANA SECTOR LA ARENERA BARRIO SAN JOSE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	773	23-2023	Q 800,534.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA GUISILTEPEQUE SECTOR PLACITA, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	774	11-2024	Q 599,700.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PIEDRAS NEGRAS SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	775	37-2023	Q 649,800.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LAS CRUCITAS, CARRIZAL GRANDE, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	776	39-2023	Q 682,500.00
MEJORAMIENTO MURO DE CONTENCIÓN PARA PUENTE VEHICULAR EN BARRIO SAN JOSE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	795	34-2023	Q 496,680.00
AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCION ALDEA PLAN DE LA CRUZ SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	797	38-2023	Q 1,859,000.00
MEJORAMIENTO CALLE BARRIO SAN PABLO SECTOR LA COFRADIA, SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	799	01-2024	Q 568,800.00
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO SAN PEDRO SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	806	2-2024	Q 434,500.00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CARRIZALITO LA CUMBRE SAN PEDRO PINULA, JALAPA,	725	17-2024	Q 605,500.00
TOTAL			Q 83,131,303.24

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

NOTA. No. 9 ACTIVO INTANGIBLE (1241).

Está integrada por todos aquellos proyectos de inversión Social, Estudios de pre- inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, compra de combustible sistema de bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 24,617,714.13** Que comprende gastos ejecutados al 31 de diciembre en el ejercicio fiscal 2,024.

Integración de la Cuenta 1241 al 31 de diciembre del 2,024		
Gastos Ejecutados al 31 de diciembre 2,024 Pendiente de Robor en el sistema SICOIN-GI.	Q	24,617,714.13
Total	Q	24,617,714.13

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
808	APOYO SERVICIOS A NUTRICION DIRECCION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 755,286.38
809	APOYO SERVICIOS CAPACITACION MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPACION DE LAS MUJERES 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 911,587.04
810	CONSERVACION SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTOS, PROGRAMA AGAMA 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,061,379.77
811	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTOS AREA RURAL 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 323,530.00
812	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTOS DE CASCO URBANO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 2,100,438.71
813	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPALES, RASTRO, MERCADO Y CEMENTERIO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 94,302.58
814	CONSERVACION SERVICIOS DE EXTRACCION DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,506,468.32
815	APOYO A LA EDUCACION PERSONAL E INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL SECTOR PRIMARIO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,106,013.94
816	APOYO A LA EDUCACION PERSONAL E INFRAESTRUCTURA, NIVEL PREPRIMARIO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 330,000.00

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

820	APOYO A LA EDUCACION PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL BASICO Y DIVERSIFICADO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 352,500.00
822	ALFABETIZACION A LA EDUCACION PARA PERSONAS EN IDIOMA ESPANOL 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 66,300.00
823	CONSERVACION SERVICIOS COMUNITARIOS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 212,505.86
824	DIAGNOSTICO SERVICIOS POLITICA PUBLICA MUNICIPAL, NINEZ, JUVENTUD, ADOLESCENCIA Y DISCAPACIDAD 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 626,999.10
825	CONSERVACION CAMINO RURAL Y TRAMOS CARRETEROS 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 4,270,135.60
826	APOYO SERVICIOS BOMBEROS MUNICIPALES 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 396,555.37
827	DIAGNOSTICO A LA CULTURA Y RECREACION PARA LA OFICINA MUNICIPAL 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 773,802.18
828	CONSERVACION PARQUE Y BALNEARIOS DEL MUNICIPIO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,021,400.52
829	DIAGNOSTICO SERVICIOS OFICINA MUNICIPAL PARA EL DEPORTE 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 270,012.00
831	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANITARIO Y MANTENIMIENTOS EN CABECERA MUNICIPAL 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 678,223.94
832	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTOS AL MUNICIPIO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,809,805.24
833	CONSERVACION SERVICIOS REFORESTACION OFICINA MUNICIPAL AGROFORESTAL Y DE MEDIO AMBIENTE 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 322,078.00
834	CONSERVACION CALLE CALLE Y AVENIDAS DEL AREA URBANA 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 303,140.00
835	DIAGNOSTICO SENALIZADORES VIALES PARA ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL MUNICIPIO 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 815,649.91
836	CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ESPACIOS PUBLICOS CON ORNATO Y SERVICIOS PUBLICOS 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 348,332.30
837	APOYO A LA SALUD 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 687,366.70
838	CAPACITACION SERVICIOS PARA OFICINAS MUNICIPALES DE DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL OMDEL 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 336,619.35
839	CONSERVACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2024 SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,481,252.32
840	FERTILIZACION DOTACION INSUMOS (ENTREGA DE ABONO) PARA LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q 1,640,000.00
TOTAL		Q 24,817,714.13

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

NOTA No. 10

Gastos del Personal a Pagar (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. Así como los montos tomados en cuenta desde la apertura contable en el sistema.

SMIP	DESCRIPCION	MONTO
102	AMORTIZACION BANCO DE LOS TRABAJADORES	Q 1,978.45
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 4,500.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	Q 23,274.94
202	PRIMA DE FIANZA	Q 1,882.43
205	ISR SOBRE DIETAS	Q 6,000.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 4,496.23
211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 41,483.72
212	RETENCIONES VARIAS	Q 51.30
	TOTAL	Q 83,667.07

NOTA NO. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111).

Corresponde a transferencias de Capital, recibidas por aportes de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo, acumuladas hasta el 31 de diciembre del 2024, asciende a la cantidad de **Q 406,370,528.98**

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

NOTA No. 12 RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (3112).

El resultado del ejercicio se obtiene por la comparación entre los Ingresos y Egresos registrados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, reflejando los valores del ejercicio así: Resultado del ejercicio por -Q 20,131,085.55 Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores por -Q 142,897,804.34

NOTA No. 13 INGRESOS (Cuentas Contables del Grupo 5000).

Los Ingresos percibidos para Funcionamiento al 31 de diciembre del 2024 son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los Ingresos percibidos productos de la Gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las Provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 13,743,152.01

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129
munisanpedropinula1@hotmail.es



Unidos haremos el cambio.

Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA
GUATEMALA C.A



Tú Muni con rostro humano

NOTA No. 14 GASTOS CORRIENTES (Cuentas Contables del Grupo 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a Gastos de Funcionamiento al 31 de diciembre del 2024 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q 33,874,237.56

f. Ricardo Antonio Flores Aranda,
Director Financiero Municipal

f. Oscar René Merloquin López,
Encargado de Contabilidad

f. José Alfredo Sánchez Jiménez,
Auditor Interno

f. José Ignacio Bonifacio Guerra,
Alcalde Municipal

TELS. 7922-1189 / 7922-1101 / 7922-0803 / 7922-1129

munisanpedropinula@hotmail.es





*Prevención y
buena gobernanza
construyen* **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Jose Roberto Ramirez Guerra
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI-GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. GERARDO ARTURO MIRANDA TOBAR
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Jose Roberto Ramirez Guerra
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de retenciones de la cuota del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)
3. Falta de actualización del Plan Anual de Compras -PAC-

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención
buena gobernanza
construyen Confianza

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


LIC. BERNARDO ARTURO MIRANDA TOBAR
Coordinador Gubernamental




LIC. MARIO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de retenciones de la cuota del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, del renglón presupuestario 022 Personal por contrato, según muestra de auditoría seleccionada, se estableció que, no se efectuaron las retenciones correspondientes a la cuota del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal al personal municipal contratado bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato, como se detalla a continuación:

No.	Número de Contrato	Plazo del Contrato		Fecha de Autorización	Puesto
		Del	Al		
1	31-2024-022	03/01/2024	31/12/2024	3/01/2024	Jefe de Recursos Humanos y Asuntos Administrativos
2	36-2024-022	02/05/2024	31/12/2024	2/05/2024	Encargado del Cementerio Municipal
3	38-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Cajero General
4	39-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Coordinador Municipal de Agua y Saneamiento
5	41-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública
6	42-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Cobrador
7	43-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Encargada de la Oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-
8	44-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Técnica Operativa de Servicios Públicos
9	45-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Técnica Operativa de Servicios Públicos
10	46-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Cobrador
11	48-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Cobrador
12	49-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Cobradora
13	50-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Encargado del Sistema de Guatecompras
14	51-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Analista de Expedientes y Seguimiento de Proyectos



15	52-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Piloto Municipal
16	53-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Encargada de Presupuesto
17	55-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Cobradora
18	56-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Jefe de la Oficina Municipal de Educación
19	57-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Subjefe de Recursos Humanos
20	58-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Policía Municipal para la Protección del Ornato y Turismo
21	63-2024-022	01/07/2024	31/12/2024	1/07/2024	Bombero

Criterio

El Decreto Número 44-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y sus reformas, Artículo 19. Financiamiento, establece: “El Plan de Prestaciones a que se refiere esta ley, se financiará de la manera siguiente:... c) Aportes de los trabajadores de las municipalidades afectas, personal administrativo del plan, y alcaldes municipales que optativamente se acojan al Plan de Prestaciones, en lo que les beneficie. El monto de las contribuciones mensuales que corresponda pagar a los trabajadores municipales conforme al reglamento respectivo, se deducirán de los salarios de dichos trabajadores por el respectivo Tesorero Municipal. Los fondos recaudados deben operarse en caja de conformidad con la clasificación presupuestaria y remitirse al Departamento de Contabilidad del Plan, dentro de los diez primeros días siguientes del mes que corresponda,...”

Acuerdo Número 2-95, de la Junta Directiva del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, que aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y sus reformas, Artículo 22, establece: "Es obligación de las Municipalidades de la República de Guatemala, excepto la de la ciudad capital, aportar al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, la cuota patronal en el porcentaje que se establece en el presente Artículo. Es también obligación de las Municipalidades, a través de su Tesorería, descontar a los trabajadores municipales presupuestados, por planilla o por contrato, la cuota laboral en los porcentajes establecidos en el presente Artículo..."

Causa

El Alcalde Municipal, no veló por que se realizaran las retenciones de la cuota laboral del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, de los empleados contratados bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato.

El Director Financiero Municipal, no realizó la retención de la cuota laboral del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, a los trabajadores municipales contratados bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato.



Efecto

Los trabajadores municipales no pueden obtener los beneficios que el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal ofrece.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal, para que realice las retenciones de la cuota laboral del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal a los trabajadores contratados bajo el renglón presupuestario 022 Personal por contrato y las traslade a la institución correspondiente.

Comentario de los responsables

En oficio No. 02-ON-DAS-08-0421-2024, de fecha 4 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Roberto Ramírez Guerra, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "...Que de conformidad con el Artículo 92, segundo párrafo, del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, establece lo siguiente: Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo... que de conformidad con el Artículo 98 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, indica lo siguiente: Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos... c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad... i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera...derivado de lo anterior, expongo: que los artículos citados del Código Municipal son muy claros en cuanto a la función del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, responsable de todo lo relacionado a las retenciones, pagos, descuentos y administración de los recursos financieros de la Municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa. Además, tanto la autoridad superior como la autoridad administrativa superior no recibimos ninguna notificación en cuanto a no descontar la cuota del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal al personal municipal bajo el renglón 022. Por lo tanto: a) Que se tome en cuenta las atribuciones del Director de Administración Financiera



Integrada Municipal, establecidas en los artículos 92, segundo párrafo, y 98 incisos b), c), i) del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas vigentes, quien es el único responsable por no haber descontado la cuota del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal al personal municipal bajo el renglón 022; b) Que se considere que no recibí notificación alguna para no descontar dicha cuota al personal municipal; y c) solicito me sea desvanecido el presente posible hallazgo por lo anteriormente expuesto y las pruebas aportadas.”

En oficio No. 03-ON-DAS-08-0421-2024, de fecha 4 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ricardo Antonio Flores Alvarado, Director Financiero Municipal; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Financiero Municipal, quien fue notificado de forma electrónica, mediante oficio de notificación No. 03-ON-DAS-08-0421-2024, de fecha 4 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que son suficientes, ya que demuestra de conformidad con la normativa legal que delimita su responsabilidad de la deficiencia debido que delega funciones al Director Financiero Municipal, a realizar las retenciones de la cuota del Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, respecto a los contratos bajo el renglón presupuestaria 022 Personal por contrato.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	RICARDO ANTONIO FLORES ALVARADO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, aspectos de cumplimiento, se determinó que no se cumplió con actualizar la información respecto a los avances físicos y financieros en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), siendo los programas siguientes:

SNIP	Auxiliar según cuenta contable 1241	Programa de Inversión Social	Según SICOIN GL Monto Pagado En Q. al 31/12/2024	Según Dirección Municipal de Planificación		Según Información SNIP AL 31/12/2024 Información Financiera		
				% de Avance Físico	% de Avance Financiero	Monto Ejecutado En Q.	% de Avance Físico	% de Avance Financiero
327749	808	Apoyo Servicios a Nutrición Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2024 San Pedro Pinula Jalapa	755,286.38	100.00	100.00	222,160.00	67.67	25.20
327764	809	Apoyo Servicios Capacitación Municipales para el Desarrollo Integral y Participación de las Mujeres 2024 San Pedro Pinula Jalapa	911,587.04	100.00	100.00	259,678.62	66.58	24.13
327810	810	Conservación Servicios de Agua Potable y Mantenimientos Programa Agama 2024 San Pedro Pinula Jalapa	1,051,379.77	100.00	100.00	329,453.41	66.58	30.76
328000	811	Conservación Sistema de Agua Potable y Mantenimientos Área Rural 2024 San Pedro Pinula Jalapa	323,630.00	100.00	100.00	288,130.00	66.58	75.84
328023	812	Conservación Sistema de Agua Potable y Mantenimientos de Casco Urbano 2024 San Pedro Pinula Jalapa	2,100,438.71	100.00	100.00	234,806.69	66.58	35.28
328042	813	Conservación Edificio Municipal Rastro Mercado y Cementerio 2024 San Pedro Pinula Jalapa	94,302.58	100.00	100.00	49,377.28	66.58	29.61
328047	814	Conservación Servicios de Extracción de Desechos y Residuos Sólidos 2024 San Pedro Pinula Jalapa	1,506,468.32	100.00	100.00	477,355.00	66.58	31.07
328274	815	Apoyo a la Educación Personal e Infraestructura Actividades Educativas del Sector Primario 2024 San Pedro Pinula Jalapa	1,106,013.94	100.00	100.00	421,835.78	66.58	40.32
328286	816	Apoyo a la Educación Personal e Infraestructura Nivel Preprimario 2024 San Pedro Pinula Jalapa	330,000.00	100.00	100.00	162,000.00	64.00	38.57
328304	820	Apoyo a la Educación Personal Infraestructura Actividades Educativas del Nivel Básico y Diversificado 2024 San Pedro Pinula Jalapa	352,500.00	100.00	100.00	172,500.00	80.00	45.63
328318	822	Alfabetización a la Educación para Personas en Idioma Español 2024 San Pedro Pinula Jalapa	66,300.00	100.00	100.00	17,700.00	60.00	10.90
328327	823	Conservación Servicios	212,505.86	100.00	100.00	130,535.05	66.58	55.02

		Comunitarios y Actividades para el Desarrollo Rural y Urbano 2024 San Pedro Pinula Jalapa						
328332	824	Diagnóstico Servicios Política Pública Municipal Niñez Juventud Adolescencia y Discapacidad 2024 San Pedro Pinula Jalapa	626,999.10	100.00	100.00	154,893.10	66.58	27.93
328342	825	Conservación Camino Rural y Tramos Carreteros 2024 San Pedro Pinula Jalapa	4,276,135.60	100.00	100.00	719,090.00	66.58	13.85
328348	826	Apoyo Servicios Bomberos Municipales 2024 San Pedro Pinula Jalapa	396,555.37	100.00	100.00	151,832.95	66.58	36.69
328363	827	Diagnóstico a la Cultura y Recreación para la Oficina Municipal 2024 San Pedro Pinula Jalapa	773,802.18	100.00	100.00	392,600.00	66.58	65.61
328373	828	Conservación parque y Balnearios del Municipio 2024 San Pedro Pinula Jalapa	1,021,400.52	100.00	100.00	372,413.56	66.58	33.70
328386	829	Diagnóstico Servicios Oficina Municipal para el Deporte 2024 San Pedro Pinula Jalapa	270,012.00	100.00	100.00	0.00	66.58	0.00
328407	831	Conservación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sanitario y Mantenimientos en Cabecera Municipal 2024 San Pedro Pinula Jalapa	678,223.94	100.00	100.00	210,992.00	64.00	73.95
328413	832	Conservación Red de Alumbrado Público Mantenimientos al Municipio 2024 San Pedro Pinula Jalapa	1,809,805.24	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00
328416	833	Conservación Servicios Reforestación Oficina Municipal Agroforestal y de Medio Ambiente 2024 San Pedro Pinula Jalapa	322,078.00	100.00	100.00	98,288.00	66.58	29.30
328428	834	Conservación Calle Calle y Avenidas del Área Urbana 2024 San Pedro Pinula Jalapa	303,140.00	100.00	100.00	258,720.00	66.58	88.60
328435	835	Diagnóstico Señalizadores Viales para Ordenanzas Municipales para el Municipio 2024 San Pedro Pinula Jalapa	815,649.91	100.00	100.00	253,549.07	66.58	24.52
328436	836	Conservación Fortalecimiento Institucional Espacios Públicos con Ornato y Servicios Públicos 2024 San Pedro Pinula Jalapa	348,332.30	100.00	100.00	118,686.12	66.58	30.96
328438	837	Apoyo a la Salud 2024 San Pedro Pinula Jalapa	697,395.70	100.00	100.00	164,226.92	66.58	23.21
328439	838	Capacitación Servicios para Oficinas Municipales de Desarrollo Económico y local Omdel 2024 San Pedro Pinula Jalapa	336,519.35	100.00	100.00	81,400.00	66.58	24.52
328441	839	Conservación Fortalecimiento Institucional Mejoramiento Infraestructura Municipal 2024 San Pedro Pinula Jalapa	1,491,252.32	100.00	100.00	521,177.47	66.58	31.15
TOTAL			22,977,714.13			6,263,401.02		

Criterio

El Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, Artículo 83. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los



ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máxima en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 30. Programación de la ejecución, establece “...Para la fijación de las cuotas de compromiso y devengado únicamente podrán asignarse recursos de inversión y realizar desembolsos a los programas y proyectos registrados y evaluados en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), conforme al avance físico y financiero de la obra, el cual debe registrarse en forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por cada unidad ejecutora, sin excepción.”

Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, 7. Inversión de Gobiernos Municipales, establece: “Con el propósito de coordinar adecuadamente la inversión pública del gobierno central y del gobierno local, que permita lograr la complementariedad de esfuerzos entre ellos, así como atender los requerimientos del sistema SICOIN-GL, se presentan los siguientes criterios y lineamientos para los proyectos a ser ejecutados:... 7.3. La municipalidad debe ingresar oficialmente en el SNIP los proyectos de inversión a financiar con recursos de ingresos propios así como con las transferencias que por ley reciben del gobierno central, debiendo para ello observar las normas del SNIP... 7.8 La municipalidad y sus empresas, conforme la normativa legal, deberán ingresar en los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes la información correspondiente al avance físico y financiero de los proyectos a su cargo en el módulo de seguimiento del SNIP...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no supervisó que se actualizara el avance físico y financiero de los programas de inversión social ejecutados por la Municipalidad.

El Encargado del Sistema de Guatecompras, con usuario autorizado para operar el Sistema de Información de Inversión Pública, no realizó la actualización del avance físico y financiero de los programas de inversión social ejecutados por la



Municipalidad.

Efecto

Falta de información actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), lo cual obstaculiza la fiscalización y transparencia en la ejecución de los programas de inversión social.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que supervise la actualización del avance físico y financiero de los programas de inversión social, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) como lo requiere la normativa aplicable.

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Encargado del Sistema de Guatecompras, para que realice la actualización del avance físico y financiero de los programas de inversión social ejecutados por la Municipalidad tomando en cuenta el plazo establecido para el efecto.

Comentario de los responsables

En oficios Nos. 04-ON-DAS-08-0421-2024 y 05-ON-DAS-08-0421-2024, ambos de fecha 4 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Carlos Ernesto España Figueroa, Encargado del Sistema de Guatecompras y César Fernando Grijalva Galicia, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado del Sistema de Guatecompras y el Director Municipal de Planificación, quienes fueron notificados de forma electrónica, mediante oficios de notificación Nos. 04-ON-DAS-08-0421-2024 y 05-ON-DAS-08-0421-2024, ambos de fecha 4 de abril de 2025; sin embargo, no presentaron comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DEL SISTEMA DE GUATECOMPRAS	CARLOS ERNESTO ESPAÑA FIGUEROA	4,260.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CÉSAR FERNANDO GRIJALVA GALICIA	10,000.00
Total		Q. 14,260.00



Hallazgo No. 3

Falta de actualización del Plan Anual de Compras -PAC-

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Área de Compras, se determinó que el Plan Anual de Compras -PAC-, no fue actualizado conforme a las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Municipalidad. Para el ejercicio fiscal 2024, se programaron 100 compras en diversas modalidades, con un valor total de Q50,204,473.82; sin embargo, se constató que se ejecutaron 69 compras, por un monto total de Q37,540,267.22; según publicaciones efectuadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, como se detalla a continuación:

Modalidad de Compra	Según Plan Anual de Compras (PAC)		Según Adquisiciones Guatecompras		Diferencia Quetzales
	Cantidad	Monto Quetzales	Cantidad	Monto Quetzales	
Adquisición Directa por Ausencia de Oferta	1	420,000.00	1	420,000.00	-
Arrendamientos por Licitación Pública (Art.43 inciso d)	1	89,500.00	0	-	89,500.00
Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	45	3,507,564.40	37	3,265,369.60	242,194.80
Cotización (Art. 38 LCE)	41	19,555,608.13	22	14,429,266.62	5,126,341.51
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	12	26,631,801.29	9	19,425,631.00	7,206,170.29
Total	100	50,204,473.82	69	37,540,267.22	12,664,206.60

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4 Programación de Negociaciones, establece: "Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: "... Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 3 Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás



establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley...”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 95 Dirección Municipal de Planificación, establece: “El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio...” artículo 96 Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución...”

Causa

El Director Municipal de Planificación, no proporcionó de manera oportuna la información y documentación de adquisiciones para ser actualizados los registros en el Plan Anual de Compras -PAC-.

El Encargado de Compras, no actualizó la información del Plan Anual de Compras -PAC-; en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, conforme a las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios ejecutados.

Efecto

Falta de transparencia en las adquisiciones de bienes y servicios, al no actualizar y/o modificar el Plan Anual de Compras conforme a la ejecución efectuada por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que, de manera oportuna, proporcione al Encargado de Compras, la información y documentación de las adquisiciones no contempladas al inicio del ejercicio fiscal, a fin de actualizar el Plan Anual de Compras -PAC-.

El Director Municipal de Planificación, debe girar instrucciones al Encargado de Compras, para que realice la actualización del Plan Anual de Compras, de acuerdo a la ejecución correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras.



Comentario de los responsables

En oficio No. 05-ON-DAS-08-0421-2024, de fecha 4 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor César Fernando Grijalva Galicia, Director Municipal de Planificación; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. 06-ON-DAS-08-0421-2024, de fecha 4 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 4 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Omar Donahin Salguero Castro, Encargado de Compras, quien manifiesta: "...en relación a la condición descrita en el presente hallazgo y fundamento de base legal aportada, más... de reporte de ejecución consolidada de egresos por grupo de gasto del presupuesto de egresos de la Municipalidad de San Pedro Pinula, departamento de Jalapa, para el ejercicio fiscal 2024, se describe el presupuesto vigente en el ejercicio fiscal descrito el cual corresponde al monto de Q68,732,068.36, del cual como se describe en la condición, se programó 100 compras en diversas modalidades por el monto de Q50,204,473.82, ejecutándose 69 por un monto de Q37,540,267.22; de la programación anual de compras -PAC-, programación de compras, suministros y contrataciones para el ejercicio fiscal en el portal de adquisiciones del Estado Guatecompras, como describe la Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras. Artículo 30. Programación Anual de Compras. En cumplimiento a lo establecido en la Ley todas las entidades sujetas a la misma deberán publicar en el módulo habilitado en el Sistema GUATECOMPRAS, la programación de compras y contrataciones de bienes, suministros, obras y servicios, a realizar durante cada ejercicio fiscal, así como, las respectivas modificaciones... Acuerdo Gubernativo 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, segundo párrafo:... Se exceptúan de la obligación de incluir en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, las que no superen el monto definido en la Ley para la modalidad de Baja Cuantía, lo cual evidencia que se planifica e integra en el -PAC- la programación anual de las negociaciones, existiendo negociaciones programadas que no se presenta convocatoria para su ejecución en el portal de adquisiciones, quedando dichos saldos como diferencia en estatus en programación de negociación... reportes de SICOIN GL, ejecución presupuestaria por grupo de gasto ejercicio fiscal 2024, expedientes de aprobación modificación al plan anual de compras, reporte de modificación, actualización PAC 2024..."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica, mediante oficio de notificación No. 05-ON-DAS-08-0421-2024, de fecha 4 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, concluye que no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, en sus argumentos establece que existen negociaciones programadas que no cuentan con convocatoria publicada para su ejecución en el Portal de Guatecompras, lo cual genera saldos pendientes como diferencia en estatus en programación de la negociación; sin embargo, las diferencias que no fueron actualizadas en el Plan Anual de Compras -PAC- son eventos que no corresponden a la modalidad de Baja Cuantía, derivado que los montos superan el límite establecido para considerarse como compras de Baja Cuantía; por lo que se pudo comprobar que los montos no actualizados en el Plan Anual de Compras corresponden a procedimientos de Arrendamiento, Compra Directa con Oferta Electrónica, Cotización y Licitación Pública, por lo que se incumple con la obligación de actualizar el Plan Anual de Compras -PAC-, conforme a la normativa aplicable.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CÉSAR FERNANDO GRIJALVA GALICIA	2,532.84
ENCARGADO DE COMPRAS	OMAR DONAHIN SALGUERO CASTRO	2,532.84
Total		Q. 5,065.68

Carta a la entidad

Se emitió carta a la Entidad No. CE-MSPPJ-DAS-08-0421-2024 de fecha 08 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ROBERTO RAMIREZ GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	MARCO ANTONIO MORÁN ORELLANA	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	JUAN MANUEL PORTILLO LÓPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	CESAR JOSE PORTILLO BOLERES	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	CESLIE YECENIA TOBAR LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	JOSE RONALDO GODOY CONSTANZA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	ESVIN NOE SEGURA Y SEGURA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	ADELINA CANTORAL RECINOS DE QUIJADA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2024 - 14/01/2024
9	JOSE ROBERTO RAMIREZ GUERRA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
10	MARCO ANTONIO MORÁN ORELLANA	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	EMERIO GONZALEZ AGUSTIN	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	JUAN MANUEL PORTILLO LÓPEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	JOSE RONALDO GODOY CONSTANZA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	JOSE VICTOR LOPEZ ARIAS	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	MANUEL DE JESUS LOPEZ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
16	ELMAN JOSÉ PORTILLO ORELLANA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024
17	MARCO TULIO ALFARO SANDOVAL	CONCEJAL SEXTO	15/01/2024 - 31/12/2024
18	LUIS CARLOS LOPEZ ENAMORADO	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2024 - 31/12/2024

